



616 DIRECCION CPMSPEI -

Pereira,

Señor

MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMÉNEZ

Alcalde Municipal

Calle 7 No. 5-42, piso 2

Santuario, Risaralda

ASUNTO: Remisión de listado de servidores para pago de sobresueldo -
Convenio Interadministrativo CI-10-400-17.1-003-2026

Cordial saludo, señor Alcalde:

En mi calidad de Director de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Pereira, incluye Pabellón de Reclusión Especial ERE, y en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el INPEC en el Convenio Interadministrativo CI-10-400-17.1-003-2026, me permito remitir el listado consolidado de los servidores penitenciarios adscritos al establecimiento a la fecha de suscripción del convenio, esto es, el 28 de agosto de 2026, elaborado y validado por el área de Talento Humano del ERON.

La presente remisión atiende específicamente la cláusula segunda, literal a), y las cláusulas sexta numeral 3, clausula séptima numeral 4, conforme a las cuales el Municipio de Santuario efectuara el pago del sobresueldo al personal vinculado al penal al momento de la firma del convenio, con cargo al treinta por ciento (30 %) de su valor total del mismo, mediante desembolso a la cuenta bancaria de cada servidor relacionado.

En consecuencia, solicito amablemente se adelanten los trámites presupuestales, administrativos, financieros y de tesorería necesarios para materializar el pago pactado, utilizando la información contenida en los anexos.

La distribución deberá efectuarse entre la totalidad de los servidores que cumplen la condición contractual indicada, sin incluir vinculaciones posteriores al 28 de agosto de 2026 y sin alterar el monto global destinado al sobresueldo.

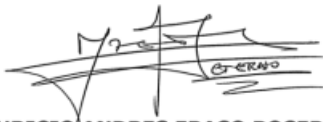
Para facilitar la verificación y el pago, se anexan oficio Rad 2026IE0181108 con el listado de beneficiarios suministrados por Talento Humano, que contienen nombres y apellidos, identificación, entidad bancaria, número y tipo de cuenta, y un archivo ONEDRIVE con 135 archivos de PDF que contiene los soportes individuales: cedula, certificado bancario y RUT.

Agradecemos remitir a esta Dirección la relación de pagos y los respectivos comprobantes, con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación y mantener completo el expediente de supervisión y ejecución del convenio.

La documentación adjunta contiene datos personales y financieros. Por tanto, deberá ser tratada únicamente para la ejecución del convenio, bajo criterios de confidencialidad, acceso restringido, seguridad de la información y protección de datos personales.

Con esta comunicación, el INPEC cumple la obligación contractual de suministrar al Municipio de Santuario el listado del personal adscrito al CPMSPEI a la fecha de firma del convenio, quedando a cargo de la entidad territorial la gestión y realización del pago en los términos expresamente acordados.

Atentamente



MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO
Director Centro Penitenciario de Media
Seguridad de Pereira



Firmado electrónicamente por:
MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO
Director Establecimiento Carcelario
15-09-2026 14:44

CAPITAN. MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO
Director Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Pereira,
Incluye pabellon ERE.

Copia: Contratación CPMSPEI

Anexo: Oficio 2026IE0181108 y 135 archivos de PDF

Revisado por: Capitán Mauricio Andrés Eraso Rosero, Director CPMSPEI

Elaborado por: Capitán Mauricio Andrés Eraso Rosero, Director CPMSPEI

Fecha de elaboración: 15/09/2026

Archivo:8100.616.214.78